RESOLUCIÓN Nº 563/2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2019 – ID N° 362.730 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DEL PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, POLIDEPORTIVO Y EL CAN", A FAVOR DE LA EMPRESA CEVIMA S.A. RUC. 80030180-3.

1.

Asunción, 31 de mayo de 2019.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

El Decreto N° 1.145/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.258 del 07 de enero de 2019, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Que, el día 17 de mayo de 2019, siendo las 09:30 horas en la oficina de la unidad operativa de contrataciones se procedió a la apertura de los sobres que contenían las ofertas económicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 258/2019 de fecha 20/03/2019 ha emitido el informe N° 11/2019, en el que recomienda, ADJUDICAR el contrato a la firma CEVIMA S.A. RUC. 80030180-3 por haber acreditado cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones.

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 563/2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2019 – ID N° 362.730 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DEL PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, POLIDEPORTIVO Y EL CAN", A FAVOR DE LA EMPRESA CEVIMA S.A. RUC. 80030180-3.

2.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el Art. 63 del Dto. N° 21909/03, "Reglamentario de la Ley N° 2051/03", dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".-*

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº03/2019 – ID N° 362.730 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DEL PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, POLIDEPORTIVO Y EL CAN", a favor de la Empresa CEVIMA S.A. RUC. 80030180-3, conforme al siguiente cuadro:

LOTE Nº 1: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA DE LA SND							
*Ítem**	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación		CEVIMA S.A	
					Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	76111501-001	*Servicio de Limpieza Integral y Jardinería de la SND*	*MES*	EVENTO	24	*106.250.000*	*2.550.000.000*

LOTE Nº 2: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA DEL CAN							
*Ítem**	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación		CEVIMA S.A	
					Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	76111501-001	*Servicio de Limpieza Integral y Jardinería del Can*	*MES*	EVENTO	24	*26.866.666*	*644.799.984*

Artículo 2°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FATIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica